

0625



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0001731

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 NOV 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 143/021, de 20 de agosto de 2021, por la cual se autorizó la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balastro y tosca, ubicado en el padrón N° 1.046 (p), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de los Sres. Horacio Nicolás Martínez Rappalini, Juan Antonio Martínez Rappalini y la Sra. María Cristina Martínez Rappalini;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se padeció error en su informe de 24 de junio de 2021, en lo que respecta a la denominación de la empresa encargada de realizar la extracción del referido material;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente dictar resolución modificando el Visto, así como el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 143/021, de 20 de agosto de 2021;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

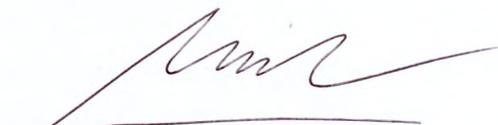
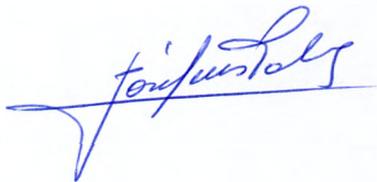
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Visto de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 143/021, de 20 de agosto de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** la gestión promovida por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de balastro y tosca, ubicado en el padrón N° 1.046 (p), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores".-----

2°- Modifícase el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 143/021, de 20 de agosto de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**2°-** Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., a la extracción de 120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 3 ha (tres hectáreas), para la realización de la obra “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 14, By pass Sarandí del Yí y Conexión Ruta N° 14 - Ruta N° 3”, ejecutadas por CIRCUITO VIAL TRES S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”.--

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS